



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES.

La suscrita, diputada federal, Jessica Saiden Quiroz, integrante del grupo parlamentario del Grupo Parlamentario de Morena en esta LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía la presente la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Quien no conoce la historia está condenado a repetirla.

El conocimiento de las gestas y los hechos que nos han forjado como Nación, son el alimento del espíritu que hace al mexicano, un ser con características únicas, como su resiliencia, su alegría, su tenacidad y su festividad.

Parte de esa memoria histórica se conserva gracias a las fechas que, señaladas públicamente, son motivo de remembranza, celebración y orgullo, por su contenido, por el avance que representaron o porque nos identifican como raza.



Nuestro país tiene un signo, marcado por varias etapas que han significado un parteaguas en el devenir de la nación.

El movimiento independentista, que inició en 1810 y concluyó en 1821, un movimiento encabezado por Miguel Hidalgo y José María Morelos contra el vínculo colonial que duró 300 años y marcó los primeros pasos para proclamar la abolición de la esclavitud, el predominio del poder civil y la restauración de la República.

El proceso de reforma, un periodo de transformación comprendido entre 1858 y 1861 encabezado por el presidente Benito Juárez –uno de los mejores presidentes de la historia– que impulsó los cambios jurídicos para separar la Iglesia del Estado y llevó a la formación de un Estado nacional basado en el orden constitucional.

La revolución, una lucha en contra la dictadura de más de 30 años de Porfirio Díaz, en el que nuestro pueblo y sus extraordinarios dirigentes combatieron por la justicia y la democracia, proceso liderado por Francisco I. Madero y Emiliano Zapata, a cuyo término se promulgó la Constitución de 1917, que rige actualmente en el país.

Gestas todas, que actualmente tienen el reconocimiento legal y el asidero en la conciencia colectiva a través de un día nacional que les recuerda.

Bueno, pues actualmente vivimos la Cuarta transformación; un movimiento que se sustenta en la convicción de que es imperativo separar el poder económico del poder político, velar por las clases más desprotegidas como mística de gobierno, independizar a los Poderes Legislativo y Judicial,



combatir la corrupción, la impunidad y la prepotencia como prioridades para avanzar en la construcción de una sociedad más justa e independiente.

En ese tenor, se considera importante que a casi 8 años del arribo del proyecto humanista mexicano al gobierno, se vaya creando en la conciencia en el colectivo del mexicano, la importancia de un día que se signifique por rememorar este gran cambio, a la par de todos los hitos históricos anteriores, por lo que se propone para ello, la dedicación de un día de fiesta nacional en nuestro cuerpo legal.

Para que tal fecha no represente un gravamen económico, se evitó integrarla como un día de asueto de los contenidos en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y se optó por darle un contenido más etéreo y noble, de un valor moral.

Por ello, se pretende impulsar dentro de los días de fiesta nacional contenidos en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno nacionales, en el texto del artículo 18, un día en el que la bandera se ize a toda asta, en señal de fiesta nacional, para memoria y regocijo de nuestro pueblo. Tal fecha sería el 1 de octubre de cada año.

Para una mejor comprensión, se presenta el comparativo entre el ordenamiento vigente y la propuesta de cambio legislativo, en el siguiente cuadro comparativo:



Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales,	
Texto vigente	Texto propuesto
ARTÍCULO 18.- En los edificios y lugares a que se refiere el primer párrafo del artículo 15 de esta Ley, la Bandera Nacional deberá izarse:	...
I. A toda asta en las fechas y conmemoraciones siguientes:	...
1. 16 de enero: Aniversario del nacimiento de Mariano Escobedo, en 1826;	1. a 27. ...
2. 21 de enero: Aniversario del nacimiento de Ignacio Allende, en 1769;	
3. 26 de enero: Aniversario del nacimiento de Justo Sierra Méndez, en 1848;	
4. 1 de febrero: Apertura del segundo período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión;	
5. 5 de febrero: Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917;	
6. 19 de febrero: "Día del Ejército Mexicano";	
7. 24 de febrero: "Día de la Bandera";	
8. 1o. de marzo: Aniversario de la proclamación del Plan de Ayutla, en 1854;	



9. 18 de marzo: Aniversario de la Expropiación Petrolera, en 1938;	
10. 21 de marzo: Aniversario del nacimiento de Benito Juárez, en 1806;	
11. 26 de marzo: Día de la Promulgación del Plan de Guadalupe, en 1913;	
12. 2 de abril: Aniversario de la Toma de Puebla, en 1867;	
13. 1o. de mayo: "Día del Trabajo";	
14. 5 de mayo: Aniversario de la Victoria sobre el Ejército Francés en Puebla, en 1862;	
15. 8 de mayo: Aniversario del nacimiento de Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de la Independencia de México, en 1753;	
16. 15 de mayo: Aniversario de la Toma de Querétaro, por las Fuerzas de la República, en 1867;	
17. 1o. de junio: "Día de la Marina Nacional";	
18. 21 de junio:	



Aniversario de la Victoria de las armas nacionales sobre el Imperio, en 1867;	
19. 13 de agosto: Aniversario de la firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914;	
20. 19 de agosto: Aniversario de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811;	
21. 1o. de septiembre: Apertura del primer período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión;	
22. 11 de septiembre: Aniversario de la Victoria sobre el Ejército Español en Tampico, en 1829;	
23. 14 de septiembre: Incorporación del estado de Chiapas al Pacto Federal, en 1824;	
24. 15 de septiembre: Conmemoración del Grito de Independencia;	
25. 16 de septiembre: Aniversario del inicio de la Independencia de México, en 1810;	
26. 27 de septiembre: Aniversario de la Consumación de la Independencia, en 1821;	

27. 30 de septiembre: Aniversario del nacimiento de José María Morelos, en 1765;	
Sin correlativo.	28. 1º de Octubre "Día de la Cuarta Transformación"
28. 12 de octubre: "Día de la Raza" y Aniversario del Descubrimiento de América, en 1492;	29. 12 de octubre: "Día de la Raza" y Aniversario del Descubrimiento de América, en 1492;
29. 18 de octubre: Aniversario del Natalicio de Servando Teresa de Mier, en 1765;	30. 18 de octubre: Aniversario del Natalicio de Servando Teresa de Mier, en 1765;
30. 22 de octubre: Aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador, en 1810;	31. 22 de octubre: Aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador, en 1810;
31. 23 de octubre: "Día Nacional de la Aviación";	32. 23 de octubre: "Día Nacional de la Aviación";
32. 24 de octubre: "Día de las Naciones Unidas";	33. 24 de octubre: "Día de las Naciones Unidas";
33. 30 de octubre: Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en 1873;	34. 30 de octubre: Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en 1873;
34. 6 de noviembre: Conmemoración de la promulgación del Acta Solemne de la Declaratoria de Independencia de la América Septentrional por el Primer Congreso de Anáhuac sancionada en el Palacio de Chilpancingo, en 1813;	35. 6 de noviembre: Conmemoración de la promulgación del Acta Solemne de la Declaratoria de Independencia de la América Septentrional por el Primer Congreso de Anáhuac sancionada en el Palacio de Chilpancingo, en 1813;
35. 20 de noviembre: Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en 1910;	36. 20 de noviembre: Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en 1910;
36. 23 de noviembre: "Día de la Armada de México";	37. 23 de noviembre: "Día de la Armada de México";
37. 29 de diciembre:	38. 29 de diciembre:



Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza, en 1859, y	Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza, en 1859, y
38. Los días de clausura de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.	39. Los días de clausura de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.
II. A media asta en las fechas y conmemoraciones siguientes:	II. ...
1. 14 de febrero: Aniversario de la muerte de Vicente Guerrero, en 1831;	1. a 17. ...
2. 22 de febrero: Aniversario de la muerte de Francisco I. Madero, en 1913;	
3. 28 de febrero: Aniversario de la muerte de Cuauhtémoc, en 1525;	
4. 10 de abril: Aniversario de la muerte de Emiliano Zapata, en 1919;	
5. 21 de abril: Aniversario de la gesta heroica de la Defensa del Puerto de Veracruz, en 1914;	
6. 2 de mayo: Conmemoración de la muerte de los pilotos de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201, en 1945;	
7. 21 de mayo: Aniversario de la muerte de Venustiano Carranza, en 1920;	



8. 22 de mayo: Aniversario de la muerte de Mariano Escobedo, en 1902;	
9. 17 de julio: Aniversario de la muerte del General Álvaro Obregón, en 1928;	
10. 18 de julio: Aniversario de la muerte de Benito Juárez, en 1872;	
11. 30 de julio: Aniversario de la muerte de Miguel Hidalgo y Costilla, en 1811;	
12. 12 de septiembre: Conmemoración de la gesta heroica del Batallón de San Patricio, en 1847;	
13. 13 de septiembre: Aniversario del sacrificio de los Niños Héroes de Chapultepec, en 1847;	
14. 19 de septiembre. Conmemoración de los sismos de 1985 y 2017.	
15. 2 de octubre: Aniversario de los caídos en la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en 1968;	
16. 7 de octubre: Conmemoración del sacrificio del senador Belisario Domínguez, en 1913, y Numeral recorrido DOF 23-03-2022	



17. 22 de diciembre: Aniversario de la muerte de José María Morelos, en 1815.	
---	--

Por lo anteriormente expuesto, someto a su apreciable consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, con un nuevo numeral 28, recorriéndose el resto, conservando su contenido y orden, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18.- En los edificios y lugares a que se refiere el primer párrafo del artículo 15 de esta Ley, la Bandera Nacional deberá izarse:

- I. A toda asta en las fechas y conmemoraciones siguientes:
 1. a 27.

28. 1º de Octubre

"Día de la cuarta transformación"

29. 12 de octubre:

"Día de la Raza" y Aniversario del Descubrimiento de América, en 1492;

30. 18 de octubre:



Aniversario del Natalicio de Servando Teresa de Mier, en 1765;

31. 22 de octubre:

Aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador, en 1810;

32. 23 de octubre:

"Día Nacional de la Aviación";

33. 24 de octubre:

"Día de las Naciones Unidas";

34. 30 de octubre:

Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en 1873;

35. 6 de noviembre:

Conmemoración de la promulgación del Acta Solemne de la Declaratoria de Independencia de la América Septentrional por el Primer Congreso de Anáhuac sancionada en el Palacio de Chilpancingo, en 1813;

36. 20 de noviembre:

Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en 1910;

37. 23 de noviembre:

"Día de la Armada de México";

38. 29 de diciembre:



Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza, en 1859, y

39. Los días de clausura de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

II. A media asta en las fechas y conmemoraciones siguientes:

1. a 17. ...

TRANSITORIOS

Único: Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

**Jessica Saiden Quiroz
Diputada Federal**

Palacio Legislativo de San Lázaro, 01 de septiembre de 2025

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Guíérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Conchero Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>